

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 8515

INT. N° 3502 - 2011.

91

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

17 ENE 2012

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0055

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006** (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 1088 de fecha 10.02.2010** que señala recursos asignados para el desarrollo de proyectos del Título I, Entorno, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, Título III Ampliación de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para condominios de viviendas sociales y aprueba nómina de seleccionados mes de diciembre de 2009
- d) La **Resolución Exenta N° 2291 del 29.09.2011**, de esta SEREMI entregó nuevo plazo de inicio de obras a proyecto individualizado en la presente Resolución.
- e) El listado de **01** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **28.02.2011**, entregados al Proyecto "**LOS SAUCES CONDOMINIO 5**", Título II, Código de Grupo N° 35.152 de la comuna de **LA FLORIDA**, tramitados por el PSAT **PEHUEN S.A. GESTIÓN INMOBILIARIA**, e indicados en el **ORD. N° 8916** de fecha **22.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con **100%** de avance físico de obras.
- f) El Ordinario **N° 65 de fecha 01.08.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto, cuyo certificado se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto **LOS SAUCES CONDOMINIO 5** Llamado 2009 adjudicado al PSAT **PEHUEN S.A. GESTIÓN INMOBILIARIA**, señalados en el visto "e)".



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **PEHUEN S.A. GESTIÓN INMOBILIARIA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 12.01.2012
Carátula: 8515